

RESPUESTA CONSULTAS SEGUNDA ETAPA

Entre Cerro y Cielo: Concurso público para el diseño de un parque natural urbano
Parque Observatorio Cerro Calán

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Aún no se encuentran descargables los anexos 7 y 8 que se nombran en las bases que estarían disponibles a partir de la 2da etapa, sería posible tenerlos lo antes posible?	Ya se encuentran disponibles los anexos en la página web del concurso.
2	Los ensanches de las calles Paul Harris y Charles Hamilton no son claros, cómo afectan estos al polígono proyectable del cerro? En cuántos a metros de distanciamientos actuales de dichas calles?	Para calle Charles Hamilton ver Aclaración de Oficio Nº 9. Para calle Paul Harris remitirse a información del CIP.
3	Algunas restricciones en las aperturas de senderos en cuanto a la vegetación existente? Refiriéndose a las zonas con mayor cantidad de material vegetal, se debe emplear un plan de manejo acorde a la normativa que mantenga CONAF? Si es así, cuál sería la condición del cerro respecto a dicha institución?	Si, se deberá emplear un plan de manejo, tal como indica la Ley 20.283 a la cuál se hace referencia en las bases técnicas.
4	Se entiende que el arquitecto paisajista se le mide su construcción en hectáreas diseñadas, sin embargo el arquitecto jefe podría no ser paisajista. Se pide expresar un mínimo de m2 para cumplir con el requisito de jefe de proyecto.	No existe m2 mínimos. Para efectos de evaluación ver Aclaración de Oficio Nº 12.
5	En la aclaración de oficio 6 se pide aclarar si el numeral 1.1 se acredita mediante permisos de edificación y el 1,2 mediante recepción final?	Ver Aclaración de Oficio Nº 5.
6	En la aclaración de oficio 6 se pide aclarar un método para la certificación de obras de paisaje que no tengan permiso de edificación como son la obras de la fundación mi parque, entre otras. La aclaración de oficio numero 6 no expresa en términos claros la evaluación de los profesionales y deja la nota en manos del jurado sin una pauta clara. Se pide aclarar esta pauta. Para igualar las oportunidades de los participantes se pide que esta pauta establezca un mínimo de m2 requeridos para el arquitecto jefe de proyecto y un mínimo de	Ver Aclaración de Oficio Nº 5. y Nº 6. Además ver Aclaración Nº 12.

	<p>hectáreas para el arquitecto paisajista, entendiendo que al haber completado cierto número de m2 o hectáreas, el arquitecto, estaría habitado para liderar un proyecto de esta envergadura y tener más m2 no necesariamente lo habilitan mejor para el trabajo. Todo esto con el espíritu de cumplir con el último párrafo del numeral 8.2.1 de las bases administrativas “ Los equipos que cuenten con los requisitos señalados obtendrán la máxima clasificación. Los equipos que no cuenten con estos requisitos obtendrán una clasificación menor según la pauta de evaluación que se muestra más adelante.”</p>	
7	<p>En la aclaración de oficio 4 cómo se evaluarán los integrantes del equipo que no estén dentro de los mínimos entendiendo que estos aportan experiencia al equipo.</p>	<p>Tenga presente que solo se evalúa la experiencia del Jefe de Proyecto, la del Arquitecto Paisajista y Especialista en Restauración Ecológica. Remitirse a las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.</p>
8	<p>Podría el jefe de proyecto ser el arquitecto paisajista y este designar a un arquitecto jefe como coordinador?</p>	<p>Sí. Considere que para todos los efectos el jefe de proyecto es aquel que ha sido designado en la primera etapa del concurso y no puede ser modificado durante el desarrollo de éste ni durante la vigencia del contrato.</p>
9	<p>Se pide subir a la página del concurso los anexos 7 y 8.</p>	<p>Ya se encuentran disponibles los anexos en la página web del concurso.</p>
10	<p>Se pide aclarar el plazo de la boleta de garantía o indicar el decreto alcaldicio que lo nombra.</p>	<p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será al día 20 de abril de 2021. Ver numeral 2 de Decreto Alcaldicio.</p>
11	<p>En cuanto a la boleta de garantía, se establece un plazo de 10 días para la devolución del monto al equipo ganador pero no aclara un plazo de restitución para los equipos perdedores, por favor establecer.</p>	<p>La Tesorería Municipal de Las Condes, será responsable de la custodia de las garantías solicitadas y devolverá estas a los concursantes no favorecidos treinta días después de la notificación del decreto que designa el ganador del mismo.</p>
12	<p>En la pauta de evaluación del proyecto, el numeral C3, no queda claro el criterio de evaluación. Aclarar que se refiere al presupuesto referencial de las obras. Luego especificar como se evaluará este presupuesto, en base a los mismos criterios que el de diseño u otro.</p>	<p>Ver Aclaracion N° 12.</p>
13	<p>Entendiendo que la etapa de diseño involucra cambios y ajustes en el proyecto, se pide que en la pauta de evaluación, el numeral C3 sea considerado como un mínimo “cumplir con el presupuesto” y no un criterio de evaluación.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta N° 12.</p>
14	<p>Debido al acotado presupuesto de obras y de diseño se pide aclarar que el presupuesto es únicamente para abarcar el diseño de los m2 requeridos en el programa detallado en las bases del concurso, independientemente que la</p>	<p>El presupuesto debe abarcar la totalidad del parque.</p>

	propuesta de plan maestro abarque la totalidad del parque. Todos m2 extra se diseñarán mediante un aumento de contrato.	
15	De ofertar un monto mayor a 7.000 UF en el contrato de diseño, la propuesta será evaluada o será causal directo de eliminación?	Según el punto A.8.2.2. de las Bases Administrativas, la oferta económica no podrá superar las 7.000 UF. Las propuestas que entreguen una oferta superior quedarán fuera de bases.
16	El numeral 8.3.1.1. punto 2, permite adjudicar el contrato a una Unión temporal de proveedores, podrá esta unión sumar la experiencia del equipo para conformar un equipo más sólido?	Ver Aclaracion de Oficio que modifica numeral 2 del punto A.8.3.1.1. Documentos a presentar por el ganador del Concurso.
17	En el numeral A 8.3.6 aclarar que la participación del arquitecto a cargo en el EISTU, DIA o TEP será razón para un aumento de contrato ya que esto requiere el diseño vial no contemplado en el presupuesto inicial.	De ser requeridos, el EISTU y la DIA serán contratados y pagados por la Municipalidad, y contarán con la participación del arquitecto en el desarrollo de los estudios. Ver punto A.8.3.6 de las Bases Administrativas.
18	En las etapas se establece que la municipalidad podrá ampliar los plazos de cada una de las etapas según estime necesario. Se pide que el aumento de plazo corresponda a un aumento de contrato proporcional a los días de aumento ya que esto significa aumentar los costos financieros para el equipo ganador.	No se acoge sugerencia.
19	Se pide aclarar el plazo de firma de contrato desde la adjudicación del primer lugar.	Ver punto A.8.3.1. Del Contrato
20	Para el punto A de la entrega de la tercera etapa se pide un levantamiento que no va relacionado con ningún especialista, se pide aclarar si tiene algún requerimiento.	La etapa de Levatamiento y catastro deberá ser realizada por el especialista que corresponda con el fin de identificar la ubicación y estado de cada elemento preexistente.
21	¿La disposición de la entrega para su evaluación será en formato horizontal o vertical ?	De acuerdo al punto A.8.2.2. de las Bases Administrativas, las cinco láminas son en formato cuadrado de 90x90.
22	¿ El especialista en participación ciudadana puede ser arquitecto o debe ser de alguna profesión a fin, como sociólogo o trabajador social?	Si, puede ser arquitecto, siempre y cuando pueda acreditar experiencia liderando procesos de participación ciudadana.
23	¿Es posible ver el informe emitido por el jurado antes de la entrega de la 2da etapa?	El Acta del Jurado fue subido a la página web del concurso. Esta sólo indica cuáles fueron las propuestas seleccionadas y no hace un informe respecto a cada una. Los comentarios del jurado sobre los proyectos fueron comentados durante la ceremonia de anuncio de seleccionados y luego en las reuniones individuales que tuvo cada equipo con los miembros de la organización del concurso.
24	¿El Jefe de Equipo y el Arquitecto Paisajista pueden presentar certificados de experiencia por los mismos proyectos si pertenecen a una misma	Sí, mientras esté debidamente identificada la participación de cada integrante en cada proyecto que acredita.

	empresa? Estos valen como experiencia para ambas personas?	
25	Es posible definir cuántas calicatas, sus características y ensayos de laboratorio deben considerarse dentro de la especialidad de mecánica de suelo? Es importante tener una cantidad aprox. para la preparación del presupuesto.	Esto dependerá del diseño de cada propuesta.
26	Dentro de la primera etapa de "Levantamiento y catastro", se debe incluir todo el cerro, incluyendo el área de la universidad? Hay levantamiento base de especialidades?	Sí, se deberá considerar todo el cerro.
27	Dentro de las especialidades no está incluida la especialidad de topógrafo ni la de tratamiento y recuperación de aguas, debemos incluirlas?	Esto dependerá de cada propuesta. La Municipalidad de Las Condes cuenta con un estudio topográfico Lidar con cotas de nivel cada 20cm el cuál será entregado al equipo ganador.
28	La boleta de garantía puede reemplazarse por una póliza de garantía?	El Contratista deberá garantizar el anticipo mediante la entrega de una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, RUT 69.070.400-5.
29	Se solicita como el anteproyecto o layout general del sistema de riego que la Municipalidad está proyectando para el cerro. O en su defecto, cualquier antecedente que permita incorporarlo en la propuesta de plan maestro.	No hay sistema de riego proyectado para el cerro. Será parte del diseño de cada propuesta.
30	Se consulta si para la especialidad de paisajismo, se puede presentar un profesional de profesión agronomía, con diplomado en arquitectura paisajista y experiencia demostrable en proyectos de áreas verdes. Cumpliendo con amplia experiencia, es posible obtener el máximo puntaje?	Sí, se puede mientras presnete los certificados que acredite estudios en el área de la arquitectura del paisaje. Para evaluación ver Aclaración de Oficio N° 12.
31	¿Entran en la evaluación del equipo, profesionales que no están como responsables de ninguna de las especialidades? En el caso de asesores en ciertos temas particulares?	Ver respuesta a pregunta N° 7.
32	Se pueden presentar dos profesionales a cargo de una especialidad? ¿Entran en la evaluación si son parte del equipo, por ejemplo, dos paisajistas?	Ver Aclaración de Oficio N° 4. Tenga presente que solo se evalúa la experiencia del Jefe de Proyecto, la del Arquitecto Paisajista y Especialista en Restauración Ecológica.
33	Los especialistas pueden ser personas jurídicas? por ejemplo una consultora o una fundación especializada?	El Jefe de Proyecto, el Arquitecto Paisajista y el Especialista en Restauración Ecológica deben ser personas naturales.

34	<p>Escribimos con respecto a la acreditación de la experiencia de los proyectos. Nuestra oficina participó en un proyecto del Ministerio de Obras Públicas en el cual no hubo o Permisos de Obra. Esto es porque están fuera del Manejo Municipal (Conjunto de Miradores asociados a la Carretera Austral). Tenemos un certificado que nos emitió la consultora titular del contrato. Además, esta consultora nos ofrece como complemento un certificado del MOP que acredita la consultoría del proyecto. Necesitamos algún otro documento?</p>	<p>Ver Aclaración de Oficio N° 5 y Aclaración de Oficio N° 13.</p>
35	<p>En la Pauta de Evaluación del equipo que aparece en la Aclaración de oficio N°6 del Decreto que modifica las bases, la experiencia del Arquitecto Paisajista sería evaluando solo su experiencia en proyectos con acceso público. ¿No hay manera de que se puedan evaluar también los proyectos de paisajismo privados?</p>	<p>Sí, considerando que con "acceso público" se refiere a proyectos que sean abiertos al público independientemente de si son de propiedad privada o pública.</p>
36	<p>Según el Decreto que modifica las Bases, ¿ya no se evaluarían los años de experiencia del Jefe de Proyecto y del Arquitecto Paisajista? Según entendemos se evaluarían solo los años de experiencia del Especialista en Restauración Ecológica.</p>	<p>Sí, ver Aclaración de Oficio N° 6.</p>
37	<p>La boleta de garantía puede estar emitida por la empresa que es parte el jefe de equipo? O debe estar emitida por una persona natural?</p>	<p>La garantía de seriedad de la oferta debe ser presentada por el concursante, sea persona natural o jurídica.</p>
38	<p>Los certificados de experiencia deben estar a nombre de la oficina de arquitectura o de la persona natural?</p>	<p>Ver Aclaración de Oficio N° 13.</p>
39	<p>El Jefe de Equipo y el Arquitecto Paisajista pueden presentar certificados de experiencia por los mismos proyectos.?</p>	<p>Ver respuesta a consulta N° 24.</p>
40	<p>Con respecto a los certificados de experiencia: Si el proyecto de Paisajismo es una especialidad y fue contratada por la oficina de Arquitectura, el certificado de experiencia debe ser emitido por la oficina de Arquitectura o por el Mandante del Proyecto.</p>	<p>Ver Aclaración de Oficio N° 5.</p>
41	<p>Vamos a contar con un asesor experto en Restauración ecológica y Flora Nativa. ¿Su experiencia puede aportar a la evaluación de experiencia del equipo?</p>	<p>Ver respuesta a consulta N° 7.</p>
42	<p>Además del Jefe de Equipo, Agrónomo/Ecólogo y Arquitecto Paisajista, ¿Se evalúa la experiencia del resto de las especialidades?</p>	<p>Ver respuesta a consulta N° 7.</p>
43	<p>Se ruega vehementemente considerar un aumento en el monto máximo del contrato. 7.000 UF es un monto muy insuficiente para abordar todas las</p>	<p>No se acoge sugerencia.</p>

	especialidades que se requieren, y para asegurar la obtención de un proyecto de un estándar como el que se está solicitando.	
44	En el caso que un equipo presente una oferta económica superior a 7.000 UF, ¿se considerará para la evaluación?	Ver respuesta a pregunta N° 15.
45	Respecto al profesional mínimo requerido (N) Especialista en proyectos de seguridad, control y vigilancia - Los entregables, proyectos y estudios requeridos no contemplan desarrollo de proyecto de seguridad, control y vigilancia. Se solicita aclarar.	No considerar la especialidad de proyectos de seguridad (N). Ver Aclaración de Oficio N° 11.
46	Las bases y aclaraciones de oficio entregadas no permiten comprender precisamente cómo se evaluará la experiencia de los distintos profesionales, ya que la tabla se encuentra incompleta. Se ruega aclarar si habrán rangos (de hectáreas por ejemplo), y cómo se puntuarán dichos rangos.	Ver respuesta a pregunta N° 4.
47	¿Se entiende que el requerimiento de que el Supervisor Municipal autorice el reemplazo de un integrante del equipo tiene relación con los profesionales mínimos exigidos? Se ruega confirmar que un integrante del equipo no-mínimo (por ejemplo un arquitecto adicional al jefe de proyecto y arquitecto paisajista) que se presente en esta etapa de concurso, puede no formar parte del equipo de la etapa 3 (contrato), sin necesidad de justificar su reemplazo.	Sí, así es.
48	El concurso no entrega como antecedente un levantamiento topográfico con indicación de niveles (sólo plano de cotas, sin indicación de niveles). Este es un insumo necesario para desarrollar las distintas especialidades (particularmente pavimentación aceras y caminos). Tampoco se exige como parte de las tareas a realizar durante el contrato. Se ruega indicar si el consultor deberá realizar este levantamiento a su costo.	No se exige levantamiento topográfico al consultor. La Municipalidad de Las Condes cuenta con un estudio topográfico Lidar con cotas de nivel cada 20cm el cuál será entregado al ganador del concurso.
49	Respecto a la Garantía de Seriedad de la Oferta exigida por bases, se ruega confirmar cuál es la fecha límite de la "notificación del decreto que designe al ganador del concurso", dado que la vigencia de la garantía depende de esto.	Ver respuesta a pregunta N° 10.
50	Se solicita que se permita redistribuir piezas gráficas de las láminas 1,2 y 3 en las láminas 4 y 5, de forma de articular mejor la presentación.	Sí, se acoge sugerencia.
51	Se ruega confirmar si la presentación en PDF solicitada como parte de la entrega, no podrá ser	La presentación en PDF no será modificada luego de la fecha de entrega.

	modificada previo a la presentación frente al jurado.	
52	No se encuentran disponibles para descarga los anexos 7 y 8, necesarios para comenzar a desarrollar la oferta económica y presupuesto estimado de construcción de acuerdo a los formatos requeridos.	Ver respuesta a consulta N° 1.
53	Por favor confirmar que el proyecto de captación e impulsión de aguas por Camino del Alba, la reutilización del estanque existente de 40m ³ ubicado en la cumbre y la construcción de un estanque nuevo de 140m ³ , se encuentran fuera del alcance del contrato, serán desarrollados a costo de la municipalidad, y no se deberán incorporar al proyecto más que como fuente de abastecimiento.	De acuerdo a las Bases Técnicas, el proyecto de captación e impulsión de aguas está siendo desarrollado a costo de la Municipalidad y su diseño y construcción no forma parte del presente contrato.
54	Respecto al proyecto de extracción y manejo de residuos, se solicita indicar si se deberá coordinar con servicios municipales existentes.	Sí.
55	Por favor confirmar que el plan de participación ciudadana no tiene requerimientos mínimos a priori, y que una vez iniciado el contrato el Supervisor Municipal no exigirá más actividades que las presupuestadas en esta etapa.	Se exigirá como mínimo, al menos 2 reuniones presenciales con los grupos de interés. El contrato respetará el plan de participación ciudadana propuesto. Ver Aclaración de Oficio N° 15.
56	En caso de surgir durante el desarrollo del contrato requerimientos adicionales al proyecto (que superen el programa mínimo requerido por bases o que signifiquen una modificación sustancial a lo planteado por la propuesta en esta etapa), se pide confirmar que estos irán acompañados de los respectivos aumentos de contrato.	Atenerse a los términos establecidos en las Bases.
57	Se ruega aclarar requerimiento de entregable E2-P1 : "Comprobante de ingreso de Plano de Deslindes en CBRS, SII, SERVIU o institución que corresponda, del Lote predial para obtención de Número de Rol." De acuerdo al Certificado de Informaciones Previas entregado como antecedente, el lote ya cuenta con el ROL S.I.I. No 2520-1.	No será necesario entregar el E2 -P1.
58	Respecto a E3- L2: "Gestión ante Concesionaria Sanitaria sobre solicitud AFR. Ingreso de proyecto sanitario". Se pide indicar si el cerro se encuentra en zona con restricción de abastecimiento. Se pide asimismo confirmar que el pago de eventuales AFR no será de costo del consultor, y que en caso de requerirse un trámite de regularización de pozos existentes, eliminación de restricción de abastecimientos, u otros similares, estos no serán	Todos los permisos y pagos de los mismos serán por cuenta de la Municipalidad, pero eso no excluye la responsabilidad del consultor de realizar las averiguaciones y los tramites respectivos y la tramitación de permisos en su debido tiempo. Sin embargo, no será condicionante para la ejecución y adjudicación del diseño.

	atribuibles al consultor en cuanto a plazos y costos.	
59	Respecto al proyecto de señalética, se pide indicar si la generación de contenidos educativos (contenido paneles informativos u otros) será de responsabilidad del consultor, o si contará con el involucramiento de organismos municipales, de la universidad u otros. Esto debido a que no se exige como parte del equipo consultor a expertos en geología o astronomía, lo cual deberá ser contratado adicionalmente para poder desarrollar aquellos contenidos de forma adecuada.	La generación de contenido será responsabilidad de cada equipo, pero podrá ser revisado por el Departamento de Astronomía de la Universidad de Chile.
60	El proyecto de pavimentación de aceras exteriores, depende directamente de la implementación de los ensanches y nueva calle proyectada. Las bases indican que "Si bien no hay una fecha determinada para el desarrollo de estos proyectos viales, es importante que el proyecto del parque considere que una franja del cerro será eventualmente expropiada, por lo que se espera que las propuestas desarrollen dos escenarios de trabajo de borde del parque: uno como funcionaría al inicio sin los ensanches de calles, y otro considerando los ensanches". Se solicita indicar si el proyecto a desarrollar (y a ingresar a SERVIU) será el escenario sin nueva calle y sin ensanches, sin perjuicio de tener contemplado el escenario futuro en la concepción del proyecto.	Sí, se confirma.
61	Se pide confirmar que el diseño de la calle proyectada, tras la Comisaría, se encuentra fuera del alcance del contrato de diseño, así como del costo de construcción del proyecto.	Sí.
62	El proyecto de camino de cintura entregado por bases no indica NPTs en su desarrollo. A fin de poder desarrollar el diseño de detalle de miradores o caminos anexos a este, se requerirá contar con dicha información. Se pide indicar si esta será proporcionada por la municipalidad a tiempo para la entrega del anteproyecto.	Se entregará mayores antecedentes a los concursantes. Como referencia, el camino de cintura se ubica en la cota 820 m.s.n.m. salvo en la zona de la piscina donde el sendero aprovecha la huella existente, tal como se indica en el trazado del camino de cintura.
63	Se pide como insumo proporcionar Mecanica de suelos realizada para la ejecución del proyecto camino de cintura. O, si no se incluye en esta etapa aclarar que la municipalidad entregará este insumo al equipo ganador y no será parte del contrato.	Por el momento no se cuenta con ese antecedente. Cada proyecto debe considerar su propio estudio de mecánica de suelos.
64	Se pide transparentar los costos actuales de mantencion del cerro calan, específicamente costos de riego y seguridad.	No hay mantención formal por parte de la Municipalidad. Es parte de cada propuesta proponer estrategias de riego, seguridad y otros.

65	se pide aclarar cual Es el presupuesto de mantencion para el parque que está estimando la municipalidad y su estructura organizacional. De no existir se pide aclarar que organismo de la municipalidad se hará cargo de este.	El presupuesto dependerá del diseño y estrategias de mantención propuestas por cada equipo. La Dirección de Parques y Jardines será la encargada de la mantención del parque.
66	se pide confirmar que el diseño de ensanches (Charles Hamilton y Paul Harris). Pueden no considerarse como parte de este contrato ya que no son parte integral del diseño del parque salvo en accesos puntuales. Se podrá considerar el diseño de un perfil tipo de borde.	El diseño vial no es parte de este contrato.
67	Se pide revisar la pauta de evaluación de profesionales. Para el arquitecto jefe y para el arquitecto paisajista, se pide establecer hitos en m2 que sean medibles con el fin de establecer un estándar de experiencia que habilite al equipo a participar pero que no lo deje en desventaja frente a los demás participantes.	Ver respuesta a pregunta N° 4.
68	En cuanto a la titularidad de proyectos. Se pide aclarar si debe ser el arquitecto que firma o también podría adjudicar titularidad el jefe de proyecto con carta certificada del arquitecto que firma. Esto, considerando que para proyectos de espacio público muchas veces el profesional firmante es distinto del que desarrolla el proyecto (por ejemplo a veces firma Serviu o la Municipalidad respectiva).	Ver respuesta a pregunta N° 34.
69	Se pide confirmar que el propietario del terreno es la Universidad de Chile, que es una propiedad privada y que se cuenta con Certificado de inscripción de dominio vigente.	El propietario del cerro es la Universidad de Chile y sí cuenta con Certificado de Inscripción de Dominio Vigente.
70	proyecto de impulsión de aguas : favor facilitar diseño conceptual y datos trazado y estanques de acumulación. Pueden aclarar la cantidad a de agua que se dispone diariamente para el. cálculo hídrico? Los Estanques de acumulación irán enterrados y donde?	Se entregarán antecedentes del proyecto de impulsión de agua.
71	visitas a terreno : favor indicar procedimiento para visitas independientes de los equipos.	Se permitirán visitas a terreno en coordinación con la Municipalidad y la Universidad de Chile.
72	modelo de gestión : favor aclarar alcances .Las bases no contemplan especialista en modelo de gestión (análisis financiero etc, tarea que es altamente especializada)	El modelo de gestión tiene relación con el C2 de evaluación: Estrategias para la administración, mantención y operación del parque.
73	trazado y expropiaciones via Paul Harris favor facilitar mayores antecedentes	Para calle Paul Harris, remitirse a información contenida en CIP.
74	iluminación: las bases indican la necesidad de minimizar polución lumínica : que tipo de iluminación se debe contemplar en el cerro?	Cada equipo deberá proponer un sistema de iluminación acorde a los programas propuestos.

75	¿Qué pregrado acredita al Arquitecto/a del paisaje?? Muchas de las/los paisajistas de renombre cuentan con título profesional en otras disciplinas, tales como agronomía. Es posible acreditar experiencia en el rubro con título de agrónomo y diplomado de paisajismo, además de la experiencia y hectáreas solicitadas?	Ver respuesta a pregunta N° 30 y Aclaración de Oficio N° 12.
76	¿Los años de experiencia cuentan desde la obtención del título profesional/técnico en la especialidad correspondiente?	Para efectos de acreditar experiencia y su evaluación considere lo establecido en Aclaración de Oficio N° 5 y N° 6.
77	La presentación al jurado entre 25 y 27 de Enero será presencial o zoom? Favor describir protocolo de presentación.	El protocolo para la presentación se avisará con la debida anticipación. Por ahora se contempla una presentación presencial.
78	Respecto a E3, adjudicación del proyecto. ¿Cuál es la fecha estimada para la ratificación del contrato por Decreto Alcaldicio? Teniendo en cuenta que los resultados estarán el día 28 de Enero y dicho Decreto gatilla el conteo de 120 días corridos para la primera etapa del contrato.	Se estima que deberá ser durante el mes de marzo de 2021.
79	Por favor explicitar tiempos de revisión, subsanación de observaciones y notificación de inicio entre etapas 1, 2 y 3 de parte de la municipalidad para quien se adjudique el proyecto. Dichos plazos y notificaciones gatillan los días corridos de cada etapa y son fundamentales para calcular el tiempo estimado de la totalidad del proyecto y dar una propuesta económica viable.	Se estima que deberá ser durante el mes de marzo de 2021.
80	El levantamiento topográfico no forma parte de las especialidades a cotizar por bases de concurso. ¿Será otorgado por Municipalidad? Es un ítem no despreciable en la cotización y fundamental para catastro y diseño.	Ver respuesta a pregunta N° 48.
81	En E3, Anteproyecto y Proyecto de arquitectura y paisajismo. E3- E1, levantamiento y catastro. Se contará con antecedentes más detallados de parte del mandante respecto a la zona cumbre perteneciente a Universidad de Chile y de uso exclusivo de ésta que no forma parte del parque para incorporarlos al levantamiento solicitado incluyendo servidumbres y roles de las instalaciones anexas?	Sí, se entregarán más antecedentes al ganador del concurso.
82	En relación a la cotización de especialidades. Por favor explicitar que los límites del proyecto a contratar son los que abarcan sólo el parque público, desde zócalo base hasta límite superior de cierre del anillo de circunvalación y que las “ideas de proyecto” que se proponen en este concurso para la zona la Universidad de Chile no forman	Se consideran todas las zonas desde el zócalo base hasta las instalaciones de la Universidad de Chile, incluyendo las laderas sin intervenir y las plataformas de fuegos artificiales.

	parte del contrato y por lo mismo de las cotizaciones para la propuesta económica.	
83	Respecto a la entrega de esta etapa, E2. No queda claro si la memoria USB va dentro o fuera del sobre sellado. Por favor aclarar.	La memoria USB deberá venir dentro del mismo sobre que los antecedentes administrativos.
84	Respecto a la entrega de esta etapa, E2. En las bases se pide poner nombre del jefe de equipo y de la propuesta en el paquete de láminas y memoria como en el sobre de antecedentes. ¿Se debe colocar alguna identificación en los paneles a exponer? Por favor confirmar que los documentos esta vez no son anónimos.	Esta vez la entrega no es anónima.
85	Respecto a Pre certificación CES. Entendemos que ésta aplica sólo a edificios, no a áreas verdes. ¿De qué manera se abarca dicho ítem?	Esto aplicará solo para las edificaciones propuestas por cada equipo.
86	¿Dónde puedo descargar nuevos anexos para etapa 2? Específicamente anexos 7 y 8 , fichas de oferta económica y presupuesto estimado de construcción. Según bases deberían estar para descarga web desde el 11 de diciembre.	Ver respuesta a pregunta N° 1.